

Referencia: Expediente 184/2023 (Orden por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares)

Asunto: Informe Viabilidad Tecnológica VT-54

Remitente: Servicio de Sistemas de Información de Igualdad

Destinatario: Servicio de Legislación

En contestación a su comunicación de 27 de junio de 2023 del Servicio de Legislación, en el que solicita el informe de viabilidad tecnológica previsto en el apartado 3.2.1.n) de la Instrucción 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas sobre el proyecto de "Orden por la que se regulan las ayudas económicas familiares".

Desde el Servicio de Sistemas de Información de Igualdad, una vez examinada la documentación remitida se hace constar que:

- En el Capítulo III Obligaciones de las administraciones en su Artículo 10: Obligaciones de la Consejería competente en materia de Infancia y Adolescencia, dice lo siguiente:
 - "...c) Ejercer el control y seguimiento del destino otorgado a la transferencia realizada, que se llevará a efecto a través de las Delegaciones Territoriales respectivas..."
 - Siendo así necesitaríamos clarificar si dicho proceso de control y seguimiento requerirá de algún sistema de información distinto de los existentes o de la adaptación o modificación de los existentes, en cuyo caso, será necesario identificar dichas tareas de construcción, modificación o adaptación, determinar y provisionar los recursos necesarios así como establecer la priorización de los trabajos de cara a que estos sistemas estén disponibles en la fecha requerida.
- Por lo demás, entendemos que dicho proyecto de Orden no recoge ni supone la construcción o modificación de ningún sistema de información nuevo o existente por lo que no se considera necesario aportar ninguna información adicional.

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA		28/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJARS9QRFFMHN74CJYDDHW3DC8ZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

Servicio de Sistemas de Información de Igualdad

Francisco Javier Fernández Presa

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA		28/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJARS9QRFFMHN74CJYDDHW3DC8ZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	